



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018- "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Buenos Aires, 27 de agosto 2018

RES. OAYF N° 161 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00004807-7/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 154/2018 se autorizó el gasto por la publicación de un aviso con formato 1/8 de Página, con medidas: 3 columnas x 3 módulos (14,82 x 6,24) en el Diario Clarín, por el día del abogado que será el 29 de agosto del corriente, por un monto total de veintiocho mil setecientos cincuenta pesos (\$28.750,00), conforme lo requerido mediante Memo N° 829/2018-SISTEA y el presupuesto presentado por el Diario Clarín.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución OAyF N° 154/2018, mediante Memo N° 508/18 el Departamento de Prensa indica que al monto autorizado debe adicionarse el IVA.

Que cabe destacar que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*, tal como sucede en este caso.

Que entonces, a efectos de dar curso a lo requerido por el Departamento de Prensa que cuenta con la expresa conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestada por Memo N° 1114/18-SISTEA, corresponderá rectificar el texto del artículo 1° de la Resolución OAyF N° 154/2018 el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "Autorícese el gasto por la publicación de un aviso con formato 1/8 de Página, con medidas: 3 columnas x 3 módulos (14,82 x 6,24) en el Diario Clarín, por el día del abogado que será el 29 de agosto del corriente, por un monto total de veintiocho mil setecientos cincuenta pesos (\$28.750,00) más IVA,

conforme lo requerido mediante Memos N° 829/2018-SISTEA y 508/18 y el presupuesto presentado por el Diario Clarín”.

Que en tal sentido, deberá instruirse a la Dirección de Programación y Administración Contable a que adecúe la afectación realizada en oportunidad del dictado de la Resolución OAyF N° 154/2018, en virtud de lo que se resuelva en este acto.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectifíquese el texto del artículo 1º de la Resolución OAyF N° 154/2018 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Autorícese el gasto por la publicación de un aviso con formato 1/8 de Página, con medidas: 3 columnas x 3 módulos (14,82 x 6,24) en el Diario Clarín, por el día del abogado que será el 29 de agosto del corriente, por un monto total de veintiocho mil setecientos cincuenta pesos (\$28.750,00) más IVA, conforme lo requerido mediante Memos N° 829/2018-SISTEA y 508/18 y el presupuesto presentado por el Diario Clarín”.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a que adecúe la afectación realizada en oportunidad del dictado de la Resolución OAyF N° 154/2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Hágase saber al Departamento de Prensa que deberá certificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto por parte del interesado.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, notifíquese al interesado a través del Departamento de Prensa y comuníquese a la Presidencia de este Consejo y al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 161 /2018


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires